INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-SS-MC-016-2025

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Que teniendo en cuenta el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-016-2025**, cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), VIGENCIA 2025, PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE-747 Y VEINTE (20) MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE",** los siguientes oferentes presentaron su respectiva propuesta a través del portal electrónico para la contratación SECOP II dentro del término establecido para tal fin:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA - GOBERNACION, SECRETARIA DE SLAUD 2025	WOTRA SAS	Oferta en evaluación	21/11/2025 4:43 PM	38.100.000 COP

Que siguiendo el cronograma establecido en el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-016-2025**, cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), VIGENCIA 2025, PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE-747 Y VEINTE (20) MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE"**, correspondió a la entidad realizar la respectiva verificación de los documentos que hacen parte de los requisitos habilitantes, con el fin de seleccionar la oferta que cumpla con los parámetros establecidos en los términos de la invitación.

Que el día 24 de noviembre de 2025 *el Profesional Especializado Contratado responsable del componente jurídico, la profesional contratada responsable del componente económico y el director administrativo y financiero responsable del componente técnico* realizaron la evaluación preliminar de las propuestas presentadas por los interesados dentro del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-016-2025**, cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), VIGENCIA 2025, PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE-747 Y VEINTE (20) MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE"**, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Decreto 1082 de 2.015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo anterior, procedió a este comité realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos conforme a la Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-016-2025**, cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), VIGENCIA 2025, PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE-747 Y VEINTE (20) MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE".**

Que realizado el informe preliminar, el comité concluyó:

*"...Los evaluadores suscritos, declaran que: La propuesta presentada propuesta presentada por **WORD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S.,** identificada con Nit. No. 901.753.225-1, cuyo Representante Legal es el señor **JULIO CESAR CAMACHO PARRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.186.187 de Sogamoso, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos exigidos en los términos de la invitación pública de mínima cuantía CAS-SS-MC-016-2025, por lo tanto se encuentra preliminarmente **HABILITADO**..."*

Que de esta forma y teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo N° 2.2.1.2.1.5.2., se otorgó el término para la presentación de observaciones, dentro del cual, no hubo situación alguna que configurara tal hecho. Por lo anterior, procede a este comité realizar el presente informe definitivo de evaluación-

1.- SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que dentro del término fijado en el cronograma del proceso, según consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), se recibió una (01) propuesta, en el siguiente orden de elegibilidad:

No. de Orden	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	ESTADO
1	**WORD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S.,** identificada con Nit. No. 901.753.225-1, cuyo Representante Legal es el señor **JULIO CESAR CAMACHO PARRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.186.187 de Sogamoso	$ 36.100.000 a monto agotable	21/11/2025 04:43 P.M.	**HABILITADO**

La entidad procede de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, en referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el cual establece la siguiente regla que es aplicable a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. Así mismo que (...) *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (...).*

2.- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y Condiciones Técnicas Exigidas presentados por los proponentes, a fin de establecer si cumple con lo solicitado en la Invitación Pública que rige este proceso contractual.

2.1. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

WORD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S., identificada con Nit. No. 901.753.225-1, cuyo Representante Legal es el señor **JULIO CESAR CAMACHO PARRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.186.187 de Sogamoso.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
2.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta	**X**		
2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal	**X**		
2.1.3 Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural	**N/A**		
2.1.4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	**N/A**		
2.1.5. Certificación Pago de Aportes Parafiscales	**X**		
2.1.6. Registro Único Tributario	**X**		
2.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios	**X**		Se verificó en página web
2.1.8. Certificado de antecedentes fiscales	**X**		Se verificó certificado en página web
2.1.9. Certificado de antecedentes judiciales	**X**		Se verificó certificado en página web
2.1.10. Certificado de medidas correctivas	**X**		Se verificó certificado en página web
2.1.11. Copia de documento de identidad	**X**		
2.1.12. Compromiso anticorrupción	**X**		
2.1.13. Certificado REDAM	**X**		
2.1.14. Acreditación de tener definida su situación militar	**X**		
2.1.15. Garantía de la Seriedad de la oferta	**X**		El oferente anexa póliza de garantía de seriedad de la oferta No. 11-44-101270356 Anexo 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
2.1.16. Autorización para el tratamiento de datos personales.	**X**		
2.1.17. Certificado MIPYME	**X**		
2.1.18. Verificación Situaciones de Control.	**X**		
VERIFICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	**SI**	**NO**	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida. La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando Experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: En máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: mantenimiento preventivo y correctivo que incluyan repuestos a camionetas y motos. Lo contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberan estar liquidados y el valor total facturado sumado sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial en SMLMV del presente proceso, el cual asciende a la suma **50.72 SMLMV,** con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso. El valor total de los contratos que se aporten para acreditar la experiencia especifica sera aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación y para la conversión a salarios minimos legales mensuales vigentes se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario minimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato con el que pretende acreditar la experiencia. Acreditar que se encuentra al dia en le pago de aportes a seguridad social según les corresponda, y una vez seleccionada la empresa que prestara el servicio para la entidad, esta se ceñira a lo dispuesto por la ley en lo relacionado con los pagos oportuns de salarios, prestaciones sociales, y seguridad	**X**		

social del personal de vinculado para la ejecucion del objeto contractual. Se verificarán máximo dos (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente más de dos (02) contratos. En caso de relacionarse más de dos (02) contratos, la Gobernación de Casanare, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, solo tendrá en cuenta los dos primeros contratos relacionados dentro del anexo de experiencia. Estas exigencias obedecen a que la Gobernación de Casanare considera que con estos requisitos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.			
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: A continuación se presenta la información que deberá ser acreditada y aportada junto con la propuesta: El proponente debe acreditar su experiencia con los respectivos soportes: copia del contrato y el acta de liquidación. El proponente deberá diligenciar el **Anexo Resumen de experiencia del Oferente**, de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte además de tener en cuenta lo siguiente: i.Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal. ii. El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga dentro de su alcance o guarde similitud, la oferta no será habilitada.	**X**		

iii.Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y copias de los contratos. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar. Cuando el proponente, persona natural y/o persona jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal o Promesas de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente, en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección. Si el oferente no presenta actas de liquidación y copia de los contratos para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada. En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar copia del contrato, la respectiva certificación, acta de recibo, terminación o liquidación del contrato, así mismo adjuntar Copia de la Factura legal correspondiente y certificado del contador que de fé pública de la veracidad del documento.			
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El proponente deberá hacer carta de aceptación de las especificaciones técnicas de las	**X**		

actividades requeridas. En caso que el proponente no cumpla o no acepte cada una de las especificaciones técnicas relacionadas en las fichas técnicas o modifique o suprima o altere alguna de ellas, la propuesta será declarada como **NO HABILITADA.**			
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO. Adicional a la experiencia especifica requerida, el oferente deberá garantizar talento humano suficiente e idóneo requerido para la ejecución de las actividades a contratar, como quiera que, tratándose de equipos biomédicos de alto costo, se deberá contar con personalmente altamente calificado y con la experiencia suficiente para el manejo de los mismos. Por esta razón, la entidad ha determinado que, a fin de minimizar los riesgos de ejecución parcial de las actividades, daño y/o avería el oferente tendrá que garantizar un equipo multidisciplinario con las características: 1 Mecánico reparador de motores diésel o gasolina. FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnico en mecánica automotriz o reparación de motores. EXPERIENCIA REQUERIDA. Para el cumplimiento de requisito, el oferente deberá anexar los respectivos certificados que acrediten la idoneidad por institución educativa, mínimo con 2 años de egresado y certificación de la experiencia requerida especifica en contratos similares de 1 año en la especialidad solicitada.	**X**		
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO. Adicional a la experiencia especifica requerida, el oferente deberá garantizar talento humano suficiente e idóneo requerido para la ejecución de las actividades a contratar, como quiera que, tratándose de equipos biomédicos de alto costo, se deberá contar con personalmente altamente calificado y con la experiencia suficiente para el manejo de los mismos. Por esta razón, la entidad ha determinado que, a fin de minimizar los riesgos de ejecución parcial de las actividades, daño y/o avería el oferente tendrá que garantizar un equipo multidisciplinario con	**X**		

las características: 1 Mecánico reparador de motores y mecánica de motos FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnico en reparación de motores o mecánica de motocicletas EXPERIENCIA REQUERIDA. Para el cumplimiento de requisito, el oferente deberá anexar los respectivos certificados que acrediten la idoneidad por institución educativa, mínimo con 2 años de egresado y certificación de la experiencia requerida especifica en contratos similares de 1 año en la especialidad solicitada.			
CAPACIDAD FÍSICA Y OPERATIVA El oferente deberá garantizar un centro automotriz o taller especializado en el mantenimiento de vehículos y de mantenimiento de motocicletas, el cual se acreditará con el registro mercantil y el certificado de libertad y tradición y contrato de arrendamiento del inmueble cuando sea en arriendo. Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: **PARA VEHÍCULO:** - Deberá contar mínimo con una (01) sede de taller en la ciudad de Yopal Casanare ubicado en la zona urbana, el cual deberá cumplir con la siguiente infraestructura para recibo del vehículo: como mínimo con dos (2) puestos de trabajo para vehículo liviano, un puesto ofertado deben ser exclusivo para el vehículo del presente proceso. Adicional a las áreas de trabajo ofertadas, dentro del taller se deberá contar con una zona de parqueo como mínimo para un (01) vehículo liviano, que no obstruya el tráfico vehicular y peatonal. - Se debe anexar en la oferta el	**X**		

certificado de tradición y libertad del bien inmueble si es propio o en arriendo junto con el contrato de arrendamiento, este debe estar debidamente legalizado, el cual deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato, así como plano del taller ofertado con sus dimensiones indicando la distribución de los puestos de trabajo y el área, el cual será objeto de verificación. - Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender la camioneta. El puesto de trabajo deberá cumplir mínimo con las siguientes medidas, con el fin de garantizar la funcionalidad de la reparación: Medidas mínimas por puesto de trabajo: Livianos 3 metros de ancho x 5 metros largo. Estas medidas serán verificadas. - La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos camionetas 4 x 4. - Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller; para vehículos livianos el 100% de los puestos de trabajo (bajo techo). Todos los puestos de trabajo deberán presentarse en piso de concreto (no se acepta piso en tierra), con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. - Los proponentes deberán indicar en la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta el plano de la distribución y/o registro fotográfico de las áreas a exigir de los puestos de trabajo del taller. **PARA MOTOCICLETAS**			

Deberá contar mínimo con una (01) sede de taller en la ciudad de Yopal Casanare ubicado en la zona urbana, el cual deberá cumplir con la siguiente infraestructura: como mínimo con cuatro (4) puestos de trabajo para motocicletas, cada puesto con su respectiva rampa, y que no obstruya el tráfico vehicular y peatonal dentro del taller para lo cual debe contar con las áreas demarcadas. - Se debe anexar en la oferta el certificado de tradición y libertad del bien inmueble si es propio o en arriendo junto con el contrato de arrendamiento, este debe estar debidamente legalizado, el cual deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato, así como plano del taller ofertado con sus dimensiones indicando la distribución de los puestos de trabajo y el área. - Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller; para las motocicletas el 100% de los puestos de trabajo (bajo techo). Todos los puestos de trabajo deberán presentarse en piso de concreto (no se acepta piso en tierra), con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. - Los proponentes deberán indicar en la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta el plano de la distribución y/o registro fotográfico de las áreas a exigir de los puestos de trabajo del taller.			
HERRAMIENTAS: El oferente deberá presentar certificación con el listado de herramientas y equipos que cuenta para realizar el mantenimiento. Las herramientas ofertadas deben estar en óptimas condiciones (verificable).	**X**		

CONDICIONES AMBIENTALES El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que certifique que garantizará que en cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se adelanten con motivo de la ejecución del futuro contrato, la aplicación de las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos, materiales, refacciones y demás insumos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	**X**		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO			
VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	**X**		

CONCLUSIÓN:

Los evaluadores suscritos, declaran que: La propuesta presentada propuesta presentada por **WORD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S.,** identificada con Nit. No. 901.753.225-1, cuyo Representante Legal es el señor **JULIO CESAR CAMACHO PARRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.186.187 de Sogamoso, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos exigidos en los términos de la invitación pública de mínima cuantía CAS-SS-MC-016-2025, por lo tanto se encuentra preliminarmente **HABILITADO**.

Que dentro del término establecido para la presentación de observaciones, no hubo presentación alguna, por lo cual se deja en firme que el proponente **WORD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S.,** identificada con Nit. No. 901.753.225-1, cuyo Representante Legal es el señor **JULIO CESAR CAMACHO PARRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.186.187 de Sogamoso se encuentra habilitado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, Los evaluadores suscritos, *el Profesional Especializado Contratado responsable del componente jurídico, la profesional contratada responsable del componente económico y el director administrativo y financiero responsable del componente técnico* recomiendan a la secretaria de salud Departamental **ADJUDICAR** el contrato derivado del presente proceso de selección de mínima cuantía No. **CAS-SS-MC-016-2025** cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), VIGENCIA 2025, PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE-747 Y VEINTE (20) MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE** al proponente **WORD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S.,** identificada con Nit. No. 901.753.225-1, cuyo Representante Legal es el señor **JULIO CESAR CAMACHO PARRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.186.187 de Sogamoso**,** por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($36.100.000)** a monto agotable según demanda de especificaciones técnicas.

Se firma a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año 2.025.

Cordialmente,

JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA
Evaluador Jurídico - Profesional Especializado Contratado

LUIS FREDY MARTÍNEZ MONTAÑO
Evaluador Técnico – Director Administrativo y Financiero

NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA
Evaluador Económico - Profesional Contratado.